SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Reitera e instruye el uso obligatorio de los formularios de cotización de los seguros de renta vitalicia.

OFICIO CIRCULAR Nº

06488 1 2.11.99

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia ha tomado conocimiento de reclamos derivados de la emisión por las compañías de seguros de vida de documentos o formularios denominados "cotizaciones extraoficiales", "precotizaciones", entre otros, en los que se contienen ofertas de rentas vitalicias del D.L. 3.500, de 1980.

Al respecto, se ha estimado conveniente instruir y reiterar a las compañías de seguros de vida que ofrezcan seguros de renta vitalicia del D.L. 3.500, de 1980, la obligación de utilizar para las cotizaciones únicamente el formulario de cotización establecido en la Circular Nº 1393, de 1998, ya que esta cotización corresponde propiamente a una oferta de la entidad aseguradora, conforme al artículo 2º de la Circular Nº 777, de 1988, cuya aceptación por el afiliado o sus beneficiarios de pensión de sobrevivencia, debe constar en el mismo documento.

Por lo anterior, no existiendo ninguna distinción en la ley y la reglamentación dada por este Organismo Público, toda cotización de renta vitalicia efectuada por una compañía de seguros debe reunir los requisitos de una oferta válida, esto es, ser efectuada con la intención de obligarse y en términos tales que baste su aceptación pura y simple para que se produzca el consentimiento, utilizando al efecto exclusivamente el formulario antes referido.

En consecuencia, las compañías de seguros de vida deberán abstenerse de usar el término cotización u otro similar o análogo para referirse o identificar las consultas o informaciones previsionales de carácter general o particular que pudieren emitir o entregar a petición de los legítimos interesados, en los casos en que estos no estén en condiciones de obtener o no deseen solicitar una cotización de seguro de renta vitalicia, según corresponda.

Lo cual se informa al mercado asegurador para los efectos de su aplicación y cumplimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

...

DANIEL YARUR ELSACA SUPERINTENDENTE